**COMUNICADO OPMI EDUCACIÓN**

La Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 (En adelante Directiva General), establece en su Anexo N° 06, los plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022. En dicho marco la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación (OPMI-Educación) comunica a su Representada lo siguiente:

1. En correspondencia a lo señalado en el párrafo 9 del numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva General, corresponde que la UF de su Entidad realice el registro de las ideas de inversiones, de manera que puedan ser incluidas en el PMI 2020-2022 del Sector Educación.

Cabe resaltar, que las ideas a registrar deben cumplir con los criterios de priorización para inversiones que se establecen en la Resolución Ministerial N° 677-2018-MINEDU, que a continuación se detalla:

* **Cierre de Brecha de Infraestructura**
* **Alineamiento al Planeamiento Estratégico**
* **Criterios de Priorización según Pliego**

Una vez registradas las ideas, deberá remitir los códigos de ideas generados al correo electrónico [pmi@minedu.gob.pe](mailto:pmi@minedu.gob.pe) , hasta el viernes 22 de febrero de 2019. Al respecto se precisa, que **el registro de las ideas de inversión no implica necesariamente que dicha idea sea considerada en el PMI 2020-2022,** ya que ello dependerá del ordenamiento de las inversiones de su Entidad y los Techos Presupuestales que indique la Dirección General de Inversión Pública del MEF en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.

1. En atención a lo señalado en el capítulo III del Anexo N° 05 de la Directiva General, **al haberse iniciado el Proceso de elaboración del PMI 2020-2022 del Sector Educación, la recepción de solicitudes de incorporación de inversiones no previstas, queda suspendida del 15 al 30 de marzo del presente año**.
2. Resulta pertinente indicar que conforme lo establece el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la OPMI del Sector (Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación) es el órgano responsable de Fase de Programación Multianual, por lo cual, todas sus dudas o consultas sobre dicho proceso deberán ser realizadas a esta Unidad del Ministerio de Educación, al correo electrónico [pmi@minedu.gob.pe](mailto:pmi@minedu.gob.pe) o al teléfono (01) 615-5800 anexos 21373, 21372, 26178, 22356 y 22363.

Jueves, 07 de febrero de 2019

Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Ministerio de Educación